

REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN EN EXÁMENES ESCRITOS POR FALTAS DE EXPRESIÓN

Curso	Tipo de falta	
	A	B
1º	0'5 puntos	0'25 puntos
2º	1 punto	0'50 puntos
3º	1'5 puntos	0'75 puntos
4º	2 puntos	1 punto

Tipo A = Falta grave	1. Se consideran faltas graves las de ortografía, excluidos los acentos; la invención de palabras no reconocidas por la Real Academia Española o no consideradas como tecnicismos del área de conocimiento o campo científico en cuestión; el uso de palabras con significado distinto del que tienen, por confusión con otras; los errores que atenten contra las normas elementales de la gramática.
	2. Se tendrán en cuenta a partir de la segunda falta en el primer ciclo y a partir de la primera en el segundo. A partir de la segunda en el segundo ciclo cuando se trate de un alumno extranjero.
	3. Sólo se computará una falta por palabra, aunque ésta contenga más de un error. Si la misma palabra apareciera erróneamente más de una vez, incluso con errores diferentes, se computaría una sola falta. Si la misma palabra aparece tanto errónea como correctamente escrita, no se considerará falta.
Tipo B = Falta leve	1. Se consideran faltas leves las de acentuación, puntuación, uso de mayúsculas y minúsculas, cursiva, comillas, concordancia y estructura de la frase, etc.
	2. Se computará una falta por cada diez errores de estos tipos.

NOTA

1. Las cifras indicadas se entienden sobre una puntuación máxima de 10, y serán proporcionalmente adaptadas en caso de variar dicha puntuación máxima, tal como ocurre cuando el examen se califica de 0 a 8, y cualquier otro ejercicio como en su caso lo sea.